

Expediente:2023/6

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

A la vista del Auto de 1 de diciembre de 2022, Procedimiento de Diligencias Previas 405/2019, instruido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de El Ejido, formulado por la Fiscalía Provincial de Almería, Sección de Medio Ambiente y Urbanismo frente al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, donde se decreta la reapertura de diligencias y se acuerda la declaración en calidad de investigados a Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, Don José Andrés Cano Peinado, Don Alberto González López, Don Guillermo Lago Núñez, Don José Antonio Sierras Lozano y Don Domingo Saldaña López, por un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente se considera necesario la designación de letrado.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

Único.– DESIGNAR al LETRADO Don Alfredo Najas de la Cruz para que asuma la defensa de los miembros de los órganos de gobierno y Junta General del Consorcio que han resultado como investigados en la causa penal incoada por un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente antes citados, a reserva de que cualquier interesado pueda designar otro letrado distinto.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.